Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 116/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos respecto del Programa de Especialistas Profesionales (PEP), creado por el Decreto N° 289/24:

1. Informe cantidad de personal designado durante 2025 para integrar el "Cuerpo de Especialistas Profesionales" creado a partir del artículo 3° del Decreto N° 289/24. Tenga a bien detallar por dependencia cantidad de agentes designados pertenecientes a la planta de carrera administrativa (distinguiendo entre transitoria o permanente) y cantidad de agentes designados cuya vinculación con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es a partir de un contrato de locación de servicios.
2. Informe conformación a la fecha del "Cuerpo de Especialistas Profesionales" de cada Jurisdicción del Poder Ejecutivo. Tenga a bien detallar por dependencia, cantidad de agentes designados pertenecientes a la planta de carrera administrativa (distinguiendo entre transitoria o permanente) y cantidad de agentes designados cuya vinculación con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es a partir de un contrato de locación de servicios.
3. Informe cupo total previsto para 2026. Detalle por jurisdicción y dependencia.
4. Describa los mecanismos que hubiera establecido el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en tanto autoridad de aplicación del Decreto N° 289/24 y en los términos de su artículo 4°, para la acreditación de los requisitos y evaluaciones para el ingreso al "Cuerpo de Especialistas Profesionales". Tenga a bien especificar requisitos establecidos y adjuntar copia de modelos de evaluaciones.
5. Informe si dichos mecanismos tienen algún tipo de participación de las organizaciones sindicales.
6. Informe cantidad de personal designado durante 2025 que hubiera cesado anticipadamente.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 13:47:39
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-25293428-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: RES 116-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 10:57:49 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 10:57:50 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25307950-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25293151-GCABA-DGCCN - Res 116/2026 - Informes respecto del Programa de Especialistas Profesionales (PEP), creado por el Decreto N.º 289/24

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **116/2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 08/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:27:58 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:27:58 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-31295600-GCABA-DGPLYCO

Buenos Aires, Martes 7 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25293151-GCABA-DGCCN s/ Remisión de información vinculada a la Resolución 116/26 para la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

SR. SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución 116/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día 14/05/2026, a los fines de informar, en lo que compete estrictamente al ámbito de atribuciones del suscripto conferidas por los Decretos 387/23 y modificatorios, y 289/24 y complementarias, los siguientes aspectos:

1. Informe cantidad de personal designado durante 2025 para integrar el "Cuerpo de Especialistas Profesionales" creado a partir del artículo 3° del Decreto N° 289/24. Tenga a bien detallar por dependencia cantidad de agentes designados pertenecientes a la planta de carrera administrativa (distinguiendo entre transitoria o permanente) y cantidad de agentes designados cuya vinculación con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es a partir de un contrato de locación de servicios.

Cupo total 2025 por jurisdicción:

JURISDICCIÓN	Cuerpo	Suplemento	Suplemento PP	Suplemento PT
Vicejefatura de Gobierno - SS. Ambiente - Agencia de Protección Ambiental	12	3	3	0
Sindicatura	2	1	0	1
Vicejefatura de Gobierno - Sec. de Bienestar Integral	12	11	10	1
Vicejefatura de Gobierno	8	5	5	0

M. Infraestructura	20	4	4	0
M. Justicia	13	9	7	2
M. Seguridad	32	4	3	1
M. Hacienda y Finanzas	29	13	10	3
M. Educación	5	6	3	3
M. Salud	39	28	26	2
M. Espacio Público e Higiene Urbana	60	6	6	0
M. Desarrollo Humano y Hábitat	63	28	27	1
M. Desarrollo Humano y Hábitat - IVC	47	8	6	2
Jefe de Gobierno - Sec. General	3	0	0	0
M. Desarrollo Económico - Ente de Turismo	0	3	2	1
M. Desarrollo Económico	7	2	2	0
Jefe de Gobierno - Sec. de Gobierno y Vínculo Ciudadano - Comunas	6	2	2	0
Jefe de Gobierno - Sec. de Gobierno y Vínculo Ciudadano	23	10	7	3
Gabinete de Ministros - Sec. de Innovación y Transformación Digital	7	0	0	0
Gabinete de Ministros - Secretaría de Deportes	4	2	1	1

Gabinete de Ministros - Instituto Superior de la Carrera	1	5	5	0
Gabinete de Ministros - Instituto de Estadística y Censos	1	4	4	0
Gabinete de Ministros - ASI	0	5	5	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	1	2	2	0
M. Cultura	20	14	13	1
Jefe de Gobierno - Sec. Legal y Técnica	6	2	2	0
M. Justicia - AGC	10	23	23	0
Gabinete de Ministros - Sec. de Desarrollo Urbano	15	6	4	2
Jefe de Gobierno - Sec. de Comunicación	24	7	7	0
M. Hacienda y Finanzas - AGIP	6	21	15	6
Jefe de Gobierno - CDNNA	71	33	32	1
Total	547	267	236	31

Designaciones totales: 814

No se dispone de un detalle desagregado por dependencia, en tanto la asignación de cupos no se efectúa a ese nivel. Los cupos son otorgados a cada jurisdicción, la cual define posteriormente su distribución interna conforme a sus necesidades operativas.

2. Informe conformación a la fecha del “Cuerpo de Especialistas Profesionales” de cada Jurisdicción del Poder Ejecutivo. Tenga a bien detallar por dependencia, cantidad de agentes designados pertenecientes a la planta de carrera administrativa (distinguiendo entre transitoria o permanente) y cantidad de agentes designados cuya vinculación con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es a partir de un contrato de locación de servicios.

JURISDICCIÓN	Cuerpo	Suplemento	Suplemento PP	Suplemento PT
Gabinete de Ministros - ASI	1	5	5	-
Gabinete de Ministros - Instituto de Estadística y Censos	1	4	4	-
Gabinete de Ministros - Sec. de Desarrollo Urbano	1	4	2	2
Jefe de Gobierno - Sec. General	2	2	2	-
Jefe de Gobierno - Unidad Relaciones Federales	2	0	-	-
M. Desarrollo Económico - Ente de Turismo	4	4	3	1
M. Justicia - AGC	18	50	50	-
Sindicatura	2	3	-	3
Vicejefatura de Gobierno - SS. Ambiente - Agencia de Protección Ambiental	15	8	5	3
Gabinete de Ministros	33	6	6	-
Jefe de Gobierno - Sec. de Gobierno y Vínculo Ciudadano - Comunas	12	5	5	-
M. Cultura - EATC	5	1	1	
Gabinete de Ministros - Sec. de Innovación y Transformación Digital	9	1	1	-
Jefe de Gobierno - Sec. Legal y Técnica	8	0	-	-
M. Desarrollo Económico	9	6	6	-

M. Justicia	38	27	21	6
Gabinete de Ministros - Secretaría de Deportes	6	3	2	1
M. Hacienda y Finanzas	96	26	23	3
M. Movilidad e Infraestructura	64	16	13	3
M. Salud	67	43	40	3
M. Desarrollo Humano y Hábitat - IVC	98	11	8	3
Jefe de Gobierno - Sec. de Gobierno y Vínculo Ciudadano	99	19	17	2
Vicejefatura de Gobierno	56	7	6	1
M. Seguridad	61	10	10	-
M. Espacio Público e Higiene Urbana	95	5	4	1
M. Desarrollo Humano y Hábitat	197	86	82	4
M. Hacienda y Finanzas - AGIP	11	23	15	8
M. Cultura	50	34	31	3
Jefe de Gobierno - Sec. de Medios	24	10	10	-
Jefe de Gobierno - Sec. de Comunicación	17	1	-	1
M. Educación	34	12	10	2
Jefe de Gobierno - CDNNA	207	64	63	1

Total	1342	496	445	51

Designaciones totales: 1838

No se dispone de un detalle desagregado por dependencia, en tanto la asignación de cupos no se efectúa a ese nivel. Los cupos son otorgados a cada jurisdicción, la cual define posteriormente su distribución interna conforme a sus necesidades operativas.

3. Informe cupo total previsto para 2026. Detalle por jurisdicción y dependencia.

JURISDICCIÓN	Cuerpo	Suplemento	Suplemento PP	Suplemento PT
Gabinete de Ministros - ASI	1	1	1	0
Gabinete de Ministros - Instituto de Estadística y Censos	0	1	1	0
Gabinete de Ministros - Sec. de Desarrollo Urbano	0	3	2	1
Jefe de Gobierno - Sec. General	0	2	2	0
Jefe de Gobierno - Unidad Relaciones Federales	1	0	0	0
M. Desarrollo Económico - Ente de Turismo	4	1	1	0
M. Justicia - AGC	10	29	29	0
Sindicatura	0	2	2	0
Vicejefatura de Gobierno - SS. Ambiente - Agencia de Protección Ambiental	6	5	2	3
Gabinete de Ministros	8	0	0	0

Jefe de Gobierno - Sec. de Gobierno y Vínculo Ciudadano - Comunas	6	3	3	0
M. Cultura - EATC	5	1	1	0
Gabinete de Ministros - Sec. de Innovación y Transformación Digital	6	0	0	0
Jefe de Gobierno - Sec. Legal y Técnica	5	0	0	0
M. Desarrollo Económico	9	3	3	0
M. Justicia	27	15	11	4
Vicejefatura de Gobierno - Instituto Superior de la Carrera	9	1	1	0
Gabinete de Ministros - Secretaría de Deportes	3	1	1	0
M. Hacienda y Finanzas	58	13	10	3
M. Movilidad e Infraestructura	36	8	6	2
M. Salud	31	17	16	1
M. Desarrollo Humano y Hábitat - IVC	59	2	2	0
Jefe de Gobierno - Sec. de Gobierno y Vínculo Ciudadano	80	10	9	1
Vicejefatura de Gobierno	48	5	4	1
M. Seguridad	34	7	7	0
M. Espacio Público e Higiene Urbana	62	6	5	1
M. Desarrollo Humano y Hábitat	133	48	45	3

M. Hacienda y Finanzas - AGIP	6	6	4	2
M. Cultura	32	20	18	2
Jefe de Gobierno - Sec. de Medios	15	4	4	0
Jefe de Gobierno - Sec. de Comunicación	6	1	0	1
M. Educación	28	7	7	0
Jefe de Gobierno - CDNNA	143	36	36	0
Total	871	258	233	25

Designaciones totales: 1129

No se dispone de un detalle desagregado por dependencia, en tanto la asignación de cupos no se efectúa a ese nivel. Los cupos son otorgados a cada jurisdicción, la cual define posteriormente su distribución interna conforme a sus necesidades operativas.

4. Describa los mecanismos que hubiera establecido el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en tanto autoridad de aplicación del Decreto N° 289/24 y en los términos de su artículo 4°, para la acreditación de los requisitos y evaluaciones para el ingreso al "Cuerpo de Especialistas Profesionales". Tenga a bien especificar requisitos establecidos y adjuntar copia de modelos de evaluaciones.

En el marco de la Disposición 30/DGPLYCO/24 y sus modificatorias, se aprobó el proceso de selección para la cobertura de los cupos asociados al Programa de Especialistas Profesionales (PEP).

En su rol de autoridad de aplicación y a través de la Dirección General Planificación y Control Operativo (DGPLYCO), dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, se ha establecido un proceso estructurado en etapas sucesivas para garantizar la idoneidad de los aspirantes.

El proceso se inicia con la inscripción de los candidatos en una plataforma Web oficial, donde deben completar sus datos y cargar la documentación respaldatoria con carácter de declaración jurada. La DGPLYCO es la encargada de procesar y analizar esta información, centrando su evaluación inicial en dos pilares fundamentales:

- Antecedentes profesionales: Verificación de los años de experiencia específica en la especialidad a la que se postula.
- Formación académica: Validación de los títulos de grado y posgrado alcanzados.

Los postulantes que cumplan con estos requisitos, podrán acceder al proceso evaluatorio, que es de carácter obligatorio y eliminatorio, dividiéndose en dos instancias principales:

- Examen Virtual: Se realiza de forma remota a través de un enlace enviado a los candidatos que cumplieron

con la revisión de antecedentes.
- Assessment Center (Evaluación Presencial): Consiste en una jornada de evaluación competencial bajo supervisión de la DGPLYCO. Esta instancia utiliza dinámicas transversales, tanto individuales como grupales, para observar el desempeño del candidato en un contexto situacional y evaluar sus competencias profesionales de manera práctica.

Para aquellos candidatos que superan las etapas evaluativas y conforman la nómina final, se exige la acreditación formal de los siguientes requisitos mediante la conformación de un Expediente Electrónico:

- Documentación de identidad y registro: DNI y CUIL.
- Certificaciones legales: Certificado de Antecedentes Penales y Certificado de Morosos Alimentarios.
- Declaraciones Juradas (DDJJ) pertinentes.
- Acreditación de formación: Títulos de grado, especialización o maestría (finalizados o en curso, según corresponda).
- Aptitud Médica: Evaluación obligatoria coordinada con la Dirección General Administración Medicina del Trabajo.

Finalmente, la incorporación se formaliza mediante un acto administrativo suscrito de forma conjunta por la máxima autoridad de la jurisdicción destino y el Ministro de Hacienda y Finanzas.

Las evaluaciones forman parte de un proceso de selección de carácter técnico y reservado, contienen datos personales cuya utilización se encuentra limitada a la finalidad específica para la cual fueron recabados, y su divulgación individualizada podría generar afectaciones a la esfera personal y profesional de los postulantes, sin que exista obligación normativa que justifique tal exposición.

5. Informe si dichos mecanismos tienen algún tipo de participación de las organizaciones sindicales.

Las organizaciones sindicales no intervienen en el procedimiento administrativo de acreditación de requisitos y evaluaciones para el ingreso al "Cuerpo de Especialistas Profesionales".

6. Informe cantidad de personal designado durante 2025 que hubiera cesado anticipadamente.

A la fecha se registra un total de 112 agentes correspondientes a ceses o bajas (de los cuales 80 agentes pertenecen al cuerpo, 27 agentes al suplemento planta permanente y 5 agentes al suplemento planta transitoria).

En virtud de lo expuesto, se elevan las presentes en prosecución del trámite respectivo.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.07 10:10:38 -03:00

Leandro Ezequiel Bianchi
Director General
D.G. PLANIFICACION Y CONTROL OPERATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.07 10:10:39 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-31330994-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Martes 7 de Julio de 2026

Referencia: C. EX-2026-25293151- -GCABA-DGCCN- S/ Resolución N° 116/2026 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA:

Atento lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la resolución N° 116/2026, identificado como INLEG-2026-25293428-GCABA-DGCCN y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General Planificación y Control Operativo identificado como IF-2026-31295600-GCABA-DGPLYCO en el orden 15, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

AAIF

MCT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.07 11:31:26 -03:00

JUAN ROJAS
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.07 11:31:27 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-32210526-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 15 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25293151-GCABA-DGCCN - Res 116/2026 - Informes respecto del Programa de Especialistas Profesionales (PEP), creado por el Decreto N.º 289/24

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante PV-2026-31330994-GCABA-DGTALMHF, se comunica que la Resolución 116/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-31295600-GCABA-DGPLYCO. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.15 08:25:07 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.15 08:25:08 -03:00